



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA  
MINISTERIO DE SALUD**



**VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

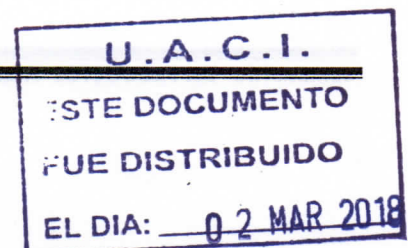


GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

Nosotros, JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA, de cincuenta y dos años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria número [REDACTED], actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Director y titular de la Institución, según a) El Acuerdo Ejecutivo número ciento ochenta y seis, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha nueve de enero del año dos mil diecisiete, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, y b) El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero uno de fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, c) El Diario Oficial número DOSCIENTOS SIETE, Tomo número TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

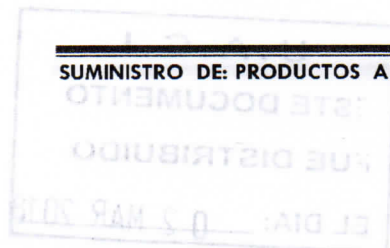
CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, **MARIA DEL ROSARIO MEDRANO**, de cincuenta y un años de edad, comerciante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número ~~con dos millones~~, con Número de Identificación Tributaria un mil cuatrocientos ~~ochocientos~~ ~~sesenta y seis~~; actuando en mi calidad de Propietaria y representante legal del Establecimiento Comercial " **FRUTAS Y VERDURAS ROSARIO**" con número de Identificación Tributaria ~~un mil~~, inscrita en el Registro de Comercio bajo matrícula de empresa dos cero cero dos cero cuatro tres cuatro cuatro cinco-cero cero uno, con Matrícula de Empresa vigente, y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en tal carácter convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar: **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL AÑO 2018**, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS AÑO: 2018

Página 2







GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

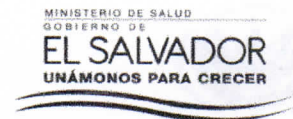
CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

REGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	EMPRESA/ ADJUDICADA
5	50108640	<b>NARANJA PARA FRUTA, UNIDAD</b>  OFRECEN: NARANJA PARA FRUTA, UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: HONDURAS EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 5 DIAS No. REGISTRO ANTE CSSP: ENTREGAS SEMANALES DE 50 UNIDADES.	C/U	1,198	\$0.12	\$143.76	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
9	50108840	<b>TAMARINDO</b>  OFRECEN: TAMARINDO PRESENTACION: BOLSA DE 1 LBS MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 30 DIAS N° REGISTRO ANTE CSSP ENTREGAS SEMANALES DE 4 LIBRAS	LB	112	\$1.10	\$123.20	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

10	50118300	<b>PAPAS</b> <b>OFRECEN: PAPAS</b> <b>PRESENTACION: SACO DE 100 LIBRAS</b> <b>MARCA: S/M</b> <b>ORIGEN: GUATEMALA</b> <b>VTD. DEL PRODUCTO. 7 DIAS</b> <b>ENTREGAS SEMANALES DE 100 LIBRAS</b>	LB	3,200	\$0.32	\$1,024.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
14	50119140	<b>CEBOLLA, UNIDAD</b> <b>OFRECEN: CEBOLLA, UNIDAD</b> <b>PRESENTACION: UNIDAD</b> <b>MARCA: SIN MARCA</b> <b>ORIGEN. GUATEMALA</b> <b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS</b> <b>Nº REGISTRO ANTE CSSP:</b> <b>ENTREGAS SEMANALES DE 40 UNIDADES</b>	C/U	1,260	\$0.30	\$378.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
15	50119180	<b>CHILE DULCE VERDE, UNIDAD</b> <b>OFRECEN: CHILE DULCE VERDE, UNIDAD</b> <b>PRESENTACION: UNIDAD</b> <b>MARCA: SIN MARCA</b> <b>ORIGEN: EL SALVADOR GUATEMALA</b> <b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 4 DIAS</b> <b>Nº REGISTRO ANTE CSSP</b> <b>ENTREGAS SEMANALES DE 50 UNIDADES</b>	C/U	2,100	\$0.20	\$420.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

16	50119190	<b>CHIPILIN, MAZO</b>  OFRECEN: CHIPILIN, MAZO PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 DIAS Nº REGISTRO ANTE CSSP ENTREGAS SEMANALES DE 2 MAZO.	C/U	84	\$0.80	\$67.20	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
18	50119230	<b>EJOTES</b>  OFRECEN: EJOTES PRESENTACION: SACO DE 20LBS MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 4 DIAS Nº REGISTRO ANTE CSSP ENTREGAS SEMANALES DE 40 LIBRAS	LB	1,400	\$0.55	\$770.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

20	50119310	<b>GUISQUIL VERDE, UNIDAD</b>  OFRECEN: GUIQUIL VERDE, UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO. 7 DIAS Nº REGISTR ANTE CSSP ENTREGAS SEMANALES DE 50 UNIDADES	C/U	1,680	\$0.20	\$336.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
21	50119360	<b>LECHUGA REPOLLADA, UNIDAD</b>  OFRECEN: LECHUGA REPOLLADA, UNIDAD PRESENTACION. UNIDAD MARCA. SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 DIAS Nº REGISTRO ANTE CSSP: ENTREGAS SEMANALES DE 4 UNIDADES	C/U	112	\$0.60	\$67.20	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

22	50119400	<b>PEPINO, UNIDAD</b>  OFRECEN: PEPINO, UNIDAD PRESENTACION. UNIDAD MARCA. SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3DIAS Nº REGISTRO ANTE C SSP ENTREGAS SEMANALES DE 45 UNIDADES	C/U	1,260	\$0.20	\$252.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
24	50119441	<b>PIPIAN, UNIDAD</b>  OFRECEN: PIPIAN, UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 DIAS Nº REGISTRO ANTE C SSP ENTREGAS SEMANALES DE 100 UNIDADES	C/U	3200	\$0.20	\$640.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
25	50119470	<b>RABANO, MAZO</b>  OFRECEN: RABANO, MAZO PRESENTACION: MAZO MARCA: SIN MARCA ORIGEN. EL SALVADOR GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 DIAS Nº REGISTRO ANTE C SSP ENTREGAS SEMANALES DE 6 MAZOS	C/U	196	\$0.40	\$78.40	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

26	50119490	REMOLACHA, UNIDAD  OFRECEN: REMOLACHA, UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO. 7 DIAS Nº REGISTRO ANTE CSSP: ENTREGAS QUINCENALES DE 30 UNIDADES	C/U	360	\$0.25	\$90.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
28	50119550	TOMATE DE COCINA, CAJA  OFRECEN: TOMATE DE COCINA, CAJA PRESENTACION: CAJA DE MADERA MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA HONDURAS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 5 DIAS Nº REGISTRO ANTE CSSP: ENTREGAS SEMANALES DE 2 CAJAS.	C/U	56	\$25.00	\$1,400.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
29	50119640	ZANAHORIA  OFRECEN: ZANAHORIA PRESENTACION UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO. 7 DIAS Nº REGISTRO ANTE CSSP: ENTREGAS SEMANALES DE 50 LIBRAS	LB	1,600	\$0.20	\$320.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

30	50108500	<b>MANZANA EXPORTADA</b>  OFRECEN: MANZANA EXPORTADA PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, CHILE, ARGENTINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS Nº REGISTRO ANTE CSSP: ENTREGAS SEMANALES DE 50 UNIDADES	C/U	1,600	\$0.30	\$480.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
31	50108720	<b>PERA</b>  OFRECEN: PERA PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, CHILE, ARGENTINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS Nº REGISTRO ANTE CSSP: ENTREGAS SEMANALES DE 40 UNIDADES	C/U	1,280	\$0.50	\$640.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
32	50108160	<b>DURAZNO</b>  OFRECEN: DURAZNO PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 5 DIAS Nº REGISTRO ANTE CSSP. ENTREGAS QUINCENALES DE 40 UNIDADES	C/U	480	\$0.60	\$288.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

33	50108420	<b>MANDARINA</b>  OFRECEN: MANDARINA PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 DIAS No. REGISTRO ANTE CSSP: ENTREGAS SEMANALES DE 40 UNIDADES	C/U	960	\$0.12	\$115.20	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
53	50109250	<b>MANTECA VEGETAL</b>  OFRECEN: MANTECA VEGETAL PRESENTACION: BOLSA DE 1 LBS MARCA: VARIAS ORIGEN: CENTRO AMERICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES Nº REGISTRO ANTE CSSP ENTREGAS BIMENSUALES DE 36 LIBRAS.	LB	120	\$1.00	\$120.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
54	50109350	<b>MARGARINA VEGETAL</b>  OFRECEN: MARGARINA VEGETAL PRESENTACION: CAJA DE 400 GRAMOS MARCA. VARIAS ORIGEN: CENTRO AMERICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 4 MESES Nº REGISTRO ANTE CSSP ENTREGAS MENSUALES DE 15 LIBRAS	LB	108	\$1.35	\$145.80	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

57	50107370	<b>DREGANO</b>  OFRECEN: DREGANO PRESENTACION: BOLSA DE 1 LBS MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 MESES N° DE REGISTRO ANTE CSSP ENTREGA MENSUAL DE 1 LIBRA	LB	8	\$2.50	\$20.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
58	50107030	<b>AJO, CABEZA</b>  OFRECEN: AJO, CABEZA PRESENTACION: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA EEUU VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP: ENTREGAS QUINCENALES DE 40 UNIDADES	C/U	720	\$0.20	\$144.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
61	50116110	<b>FLAN, BOLSA DE 450g</b>  OFRECEN: FLAN, BOLSA DE 450G PRESENTACION: BOLSA DE 450 GRAMOS MARCA: LA FAMILIA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES N° REGISTRO ANTE CSSP ENTREGAS QUINCENALES DE 5 UNIDADES	C/U	60	\$1.45	\$87.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

66	50106190	GALLETAS DULCE, PAQUETE O CAJA OFRECEN: GALLETAS DULCES, PAQUETE O CAJA PRESENTACION: BOLSA DE 12 UNIDADES MARCA: VARIAS ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 MESES Nº DE REGISTRO ANTE CSSP ENTREGAS QUINCENALES DE 25 PAQUETES	C/U	300	\$1.15	\$345.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
70	50106210	HARINA DE PAN SUAVE OFRECEN: HARINA DE PAN SUAVE PRESENTACION: BOLSA DE 50 LBS MARCA: VARIAS ORIGEN. EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 MESES Nº REGISTROS ANTE CSSP. ENTREGAS MENSUALES DE 100 LIBRAS.	LB	800	\$0.38	\$304.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

78	50106100	<b>CEREAL DE ARROZ, CAJA</b>  OFRECEN: CEREAL DE ARROZ, CAJA PRESENTACION. CAJA DE 200 GRAMOS MARCA: NESTUM ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 1 AÑO Nº REGISTRO ANTE CSSP ENTRAGA MENSUALES DE 15 UNIDADES	C/U	100	\$2.45	\$245.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
79	50106130	<b>CEREAL DE TRIGO, CAJA</b>  OFRECEN: CEREAL DE TRIGO, CAJA PRESENTACION. CAJA DE 200 GRAMOS MARCA: NESTUM ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 1 AÑO Nº REGISTRO ANTE CSSP ENTREGA MENSUALES DE 15 UNIDADES.	C/U	100	\$2.49	\$249.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRAND (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

80	50106072	<b>AVENA MOLIDA, BOLSA (250-500) GRAMOS</b>  <b>OFRECEN: AVENA MOLIDA, BOLSA (250-500)GRAMOS</b> <b>PRESENTACION: BOLSA DE 280 GRAMOS</b> <b>MARCA: QUAKER</b> <b>ORIGEN EL SALVADOR</b> <b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTO. 6 MESES</b> <b>N° REGISTRO ANTE CSSP:</b> <b>ENTREGAS MENSUALES DE 25 UNIDADES.</b>	C/U	125	\$1.19	\$148.75	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
81	50106076	<b>AVENA EN HOJUELAS, BOLSA (250-500) GRAMOS</b>  <b>OFRECEN: AVENA HOJUELAS, BOLSA (250-500)GRAMOS</b> <b>PRESENTACION: BOLSA DE 400 GRAMOS</b> <b>MARCA: 3 MINUTOS</b> <b>ORIGEN: ESTADOS UNIDOS</b> <b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES</b> <b>N° REGISTRO ANTE CSSP</b> <b>ENTREGAS MENSUALES DE 25 UNIDADES</b>	C/U	125	\$1.35	\$168.75	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

84	50102400	TE DE MANZANILLA, CAJA SOLICITAN: TE DE MANZANILLA, CAJA  OFRECEN: TE DE MANZANILLA, CAJA 100 C/U PRESENTACION. CAJA DE 100 UNIDADES MARCA: MCCORMICK ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 1 AÑO Nº REGISTRO ANTE CASSP: ENTREGAS MENSUALES DE 4 CAJAS	C/U	24	\$6.00	\$144.00	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO (FRUTAS Y VERDURAS "ROSARIO")
					<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>		<b>\$9,754.26</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIALES.**

**NORMAS PARA LA ADQUISICION DEL PRODUCTO.**

Si en el momento de la entrega de los productos, en el Departamento de Alimentación y Dietas, se presenta un rechazo por aspectos físicos, el proveedor deberá retirarlo inmediatamente y el Hospital notificará la causa del rechazo; será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación.

Una vez recibidos los productos en el Departamento de Alimentación y Dietas, si se presenta un rechazo por aspectos físicos que no se detectaron en el momento de la recepción, el Hospital notificará a la contratista para que proceda a retirar el producto rechazado del sitio de recepción, en un plazo no mayor de cinco días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada,





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

entregando un producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación.

Para todos los casos antes mencionados, si el proveedor no sustituye el producto rechazado, o no supera la falla del producto en el plazo establecido, se procederá a caducar el renglón respectivo del contrato deriva de la presente licitación, de acuerdo a lo descrito en las Bases de Licitación, este contrato, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se harán efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido y se procederá a re adjudicar a la siguiente opción mejor evaluada.

**CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria: **2018-3212-3-02-02-21-1-54101**, El Hospital pagará al CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 26/100 (US\$9,754.26)** de los Estados Unidos de América. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y dos fotocopias a nombre de Tesorería Hospital Nacional Santa Teresa, detallando la descripción del producto, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. **Dicha(s) cantidad(es)** queda(n) automáticamente incorporada(s) al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

contrato con dicho(s) cifrado(s) presupuestario(s) el **HOSPITAL** podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al uno por ciento (1%) sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa deberá reflejar en la factura el uno por ciento (1%) de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida.

Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** El Contratista se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: según detalle en la base de **Licitación Pública No. 003/2018**. Contados a partir del día siguiente a la distribución del contrato.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la Distribución del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

**CLAUSULA SEXTA: FIANZAS.** La rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor equivalente al DOCE por ciento (12%) del valor total del contrato, por un valor de **UN MIL CIENTO SETENTA 51/100 (US\$1,170.51) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista y estará





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

vigente a partir de dicha fecha de distribución por **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365 DIAS)**. A la finalización del plazo de entrega del suministro. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el Doce por ciento (12%) del valor incrementado Artículo 37 del Reglamento de la LACAP.

**GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 03/100 (US\$187.03) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. deberá presentarse **CINCO DIAS HABILES** posteriores a la recepción definitiva de los bienes, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; y estará vigente a partir de dicha fecha por trescientos sesenta y cinco días (365), posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Santa Teresa" ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca

**CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de **Licitación Pública No. 003/2018**, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; el día **24 de Noviembre de 2017**. g) **La Resolución de Resultados de Adjudicación No.004/2018**; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último.

**CLAUSULA OCTAVA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Los productos deben ser entregados en los horarios siguientes de **7:30 a.m. a 12:00 m.** en el **(Departamento de Alimentación y Dietas)** del Hospital, ubicado en la siguiente dirección: Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca, para lo cual el **Guardalmacén** y el **Administrador de Contrato**





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

verificarán que los productos a Recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, **elaborando y firmando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén**, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

**CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato, estará a cargo de, **Lic. Pedro Ernesto Fuentes Mena**, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento.

**CLAUSULA DECIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la **CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega de lo contratado. La **CONTRATISTA** dará aviso por escrito al Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la **CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la **CONTRATISTA** al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificadorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital, a la Contratista.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en **un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION Y EXTINCION.** El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **El CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) **El CONTRATISTA** entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

condiciones pactadas en este contrato, y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes ó vencimiento del mismo.-

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MARCO LEGAL:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.

**CLAUSULA DECIMA NOVENTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: **El Hospital en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Barrio El Calvario** y el **CONTRATISTA 25 Avenida Norte, Mercado de Mayoreo La tiendona, puesto N°. 371-0 y en Edificio N°. 6 Local 179 San Salvador, Teléfono: 2271-8138, 2281-0567; Telefax: 2222-8156 .**

Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Zacatecoluca, a los Veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL



*(Handwritten signature)*  
DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
CONTRATANTE

*(Handwritten signature: M. Medrano)*  
MARIA DEL ROSARIO MEDRANO  
FRUTAS Y VERDURAS EL ROSARIO  
CONTRATISTA.

FRUTAS Y VERDURAS  
"ROSARIO"  
Maria del Rosario Medrano  
Telefax: 2222-8156 Tel: 2271-8138



En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "Santa Teresa", de la ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a las ocho horas y cuarenta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho. Ante mí, **CELSO DAVID ORELLANA MERINO**, Notario del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, comparecen los señores: JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA, de cincuenta y dos años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, persona de mi conocimiento quien identifico por medio de su Documento Único de Identidad número *(redacted)* y con Número de Identificación Tributaria número *(redacted)* actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria *(redacted)* en carácter de Director y titular de la Institución, según a) El Acuerdo Ejecutivo número ciento ochenta y seis, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha nueve de enero del año dos mil diecisiete, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, y b) El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero uno de fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, c) El Diario Oficial número DOSCIENTOS SIETE, Tomo número TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL



en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, **MARIA DEL ROSARIO MEDRANO**, quién es de cincuenta y un años años de edad, comerciante, del domicilio de Santa Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número

, con Número de Identificación Tributaria

, actuando en mi calidad de Propietaria y representante legal del Establecimiento Comercial " **FRUTAS Y VERDURAS ROSARIO**" con número de Identificación Tributaria ; inscrita

en el Registro de Comercio bajo matrícula de empresa dos cero cero dos cero cuatro tres cuatro cuatro cinco- cero cero uno, actuando en tal calidad y que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "**LA CONTRATISTA**" y en tal calidad **ME DICEN**: I) Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento de contrato de suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL AÑO 2018**, dichas firmas se leen en su orden

"Ilegible" é "Ilegible", por haberlas puesto de su puño y letra a mi presencia; II.- Asimismo reconocen el contenido, concepto y demás obligaciones vertidas en el contrato de suministro que recibirá el primero de los otorgantes del segundo, en el cual el segundo prestará al primero de los comparecientes y que tienen conocimiento de los conceptos, obligaciones y cláusulas vertidas en el referido **CONTRATO**, el cual ha sido fechado en ésta ciudad éste mismo día. Y yo el suscrito Notario doy fe de: a) la autenticidad de las firmas de los comparecientes por haber sido puestas de su puños y letras a mi presencia, y b) Que tuve a la vista: 1) La declaración jurada otorgada por la señora MARIA DEL ROSARIO MEDRANO, ante los oficios Notariales de SANDRA ELIZABETH MEJIA AGUILAR, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, en la cual para efectos de cumplir con las Bases de Licitación Pública Número **LP-CERO CERO TRES/ DOS MIL DIECIOCHO, FONDO GENERAL**, denominada: "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL AÑO 2018**", en la cual declara bajo juramento que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación, que ninguno de los miembros del Consejo Directivo, Funcionario, Jefe de Departamento o





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

Empleados del Hospital Nacional "Santa Teresa", es accionista o socio de la Sociedad, filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su empresa, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en el artículo veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del Artículo ciento cincuenta y ocho y los efectos del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación; y que la nómina de accionistas presentada es la vigente, **2)** Solvencia Fiscal, emitida por el licenciado Edgar Antonio Hernández Arévalo, en su calidad de Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que MARIA DEL ROSARIO MEDRANO, se encuentra solventes de los impuestos internos de acuerdo a lo establecido en los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Tributario, **3)** Solvencia Municipal, emitida por la Unidad de Tesorería y la Subgerencia de Gestión Tributaria de la Alcaldía Municipal de San Salvador, de fecha treinta de enero del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que MARIA DEL ROSARIO MEDRANO, se encuentra solventes de los servicios municipales, **4)** Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de la Administración de cuentas por cobrar, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que MARIA DEL ROSARIO MEDRANO, se encuentra solventes con dicho Instituto, **5)** Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de Cobranzas, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que MARIA DEL ROSARIO MEDRANO, no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta Unidad de Pensiones, **6)** Solvencia de Seguridad Social del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que MARIA DEL ROSARIO MEDRANO, no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee el instituto, **7)** Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que la última declaración y pago de la señora MARIA DEL ROSARIO MEDRANO, corresponde a enero del año dos mil dieciocho, **8)** Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 07/2018  
LICITACION PUBLICA No. 003/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 004/2018  
FONDO GENERAL

de Pensiones AFP CONFIA, S.A., veinte de febrero del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que MARIA DEL ROSARIO MEDRANO, no se encuentra registrada en la base de datos que al efecto lleva esta AFP. Yo el suscrito notario expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta acta notarial que consta de tres hojas útiles y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firman juntamente conmigo. **DOY FE.**



DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

CONTRATANTE

*M. Medrano*  
MARIA DEL ROSARIO MEDRANO  
FRUTAS Y VERDURAS EL ROSARIO  
CONTRATISTA.

FRUTAS Y VERDURAS  
"ROSARIO"  
Maria del Rosario Medrano  
Telefax : 2222-8156 Tel : 2271-8138

